



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 239/2018-CCI

SALTA, 27 de agosto de 2018

### VISTO:

La Nota N° 1598/18 presentada por la Prof. Viviana Analía Eugenia Carrizo, mediante la cual solicita se contemple la excepción al Art. 11° del Reglamento para la Gestión de Proyectos, que establece el límite de edad de 35 (treinta y cinco) años, como uno de los requisitos para ser Director/a de Proyectos de Investigación Tipo "C", y;

### CONSIDERANDO:

Que motiva la solicitud de la Prof. Carrizo la oportunidad de crecer profesionalmente en el campo de la investigación y dirigir su primer proyecto.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 012/18 considera que la edad estipulada de 35 (treinta y cinco) años como límite de edad para ser Director/a de Proyectos Tipo "C", fue consensuada en el seno del Consejo de Investigación en base a argumentos académicos por parte de los Consejeros elegidos por las Facultades de esta Universidad y aconseja no hacer lugar a la excepción solicitada por la Prof. Carrizo.

Que en la Octava Reunión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2018 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

## RESOLUCIÓN N° 239/2018-CCI

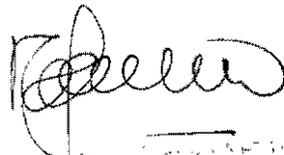
### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Octava Reunión Ordinaria del día 15 de agosto de 2018)

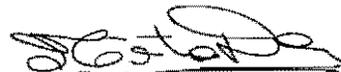
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de excepción del Art. 11º - Anexo I Res. N° 089/2018-CCI, presentada por la Prof. Viviana Analía Eugenia Carrizo DNI N° 28.096.419.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Viviana Carrizo  
Prof. Titular de Historia  
Consejo de Investigación - UNSA



Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSA